



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U el «Mantenimiento correctivo y soporte técnico de licencias y componentes del portafirmas electrónico y del programario Livelink Collection Server, base de los sistemas Ágora y Agoranet de la Junta General del Principado de Asturias para el año 2024». (Expte. 2023/354/B5103)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 7 de septiembre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro para el «Mantenimiento correctivo y soporte técnico de licencias y componentes del portafirmas electrónico y del programario Livelink Collection Server, base de los sistemas Ágora y Agoranet de la Junta General del Principado de Asturias para el año 2024». En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 i) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, la Mesa de la Cámara, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia, en contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, la aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 3 de octubre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), el expediente para la contratación y se autorizó el gasto de 88.709,23 € con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	73.313,41 €	15.395,82 €	88.709,23 €

3. Remitida la oportuna invitación a la única empresa que, por las razones expuestas en la cláusula 9 del PCAP, reúne las condiciones exigidas en el mismo, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., presenta oferta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, con el siguiente detalle:

Base imponible	21% IVA	Total
73.313,41 €	15.395,82 €	88.709,23 €

4. El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando en el expediente notificación de la solicitud de negociación a través de la plataforma electrónica de contratación de la Junta General, por la que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta. La empresa contesta indicando que mantiene su propuesta inicial.





Junta General
del Principado de Asturias

5. Obra en el expediente informe del Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras por el que propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. por un plazo de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, y por el precio indicado en la propuesta de la licitadora:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	73.313,41 €	15.395,82 €	88.709,23 €

6. Con fecha 25 de octubre de 2023, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

7. El 31 de octubre de 2023 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U presenta la documentación requerida, entre la que se encuentra la garantía definitiva por un importe de 3.665,67 €, mediante certificado de seguro de caución nº 4.300.676 emitido por la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A. de Seguros y Reasegurados, depositado con fecha 31 de octubre de 2023 en la Junta General del Principado de Asturias.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Contratos del Sector Público y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse al licitador y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 7 de noviembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U, con el NIF nº. B-88.018.098 el contrato del «Mantenimiento correctivo y soporte técnico de licencias y componentes del portafirmas electrónico y del programario Livelink Collection Server, base de los sistemas Ágora y Agoranet de la Junta General del Principado de Asturias para el año 2024», por el precio de 88.709,23 € que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	73.313,41 €	15.395,82 €	88.709,23 €

El contrato tendrá una duración de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.





Junta General del Principado de Asturias

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo: Disponer a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., un gasto por importe de 88.709,23 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General para 2024.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

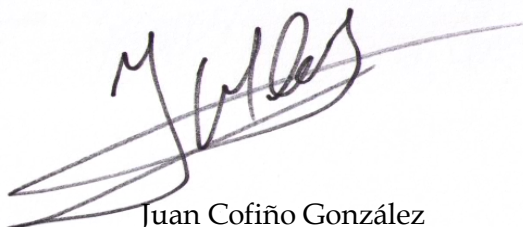
Junta General, 8 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)




Juan Cofiño González

